



**Cámara Nacional de la Industria del Vestido  
Delegación Jalisco**

**CONVOCATORIA  
A LA ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos **29 30, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 57** y demás relativos de los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido , CANAIVE, se cita en **Primera Convocatoria** a todos los Afiliados de la **Cámara Nacional de la Industria del Vestido**, pertenecientes a la **Delegación Jalisco** , a la **ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA**, que se efectuará en la sala de juntas ubicada en la Av. Faro No. 2350, 7° piso , colonia Verde Valle, C.P. 44550 , edificio MIND en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **Martes 25 de Febrero del año dos mil veinticinco, a las 17 : 30 horas** , de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1. Designación de dos escrutadores.**
- 2. Declaratoria en su caso, de que existe el quórum requerido por los Estatutos e instalación legal de la Asamblea Delegacional Ordinaria.**
- 3. Informe General de las actividades por el periodo 2024-2025, en voz del Presidente del Comité Directivo Delegacional.**
- 4. Elección de los integrantes del nuevo Comité Directivo Delegacional para el período 2025-2026.**
- 5. Revisión y en su caso aprobación del Plan de Trabajo para el ejercicio 2025-2026.**
- 6. Designación del delegado Especial para que concurra ante Fedatario Público a protocolizar el Acta de la Asamblea.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la elección del Comité Directivo Delegacional se sujetará a las siguientes disposiciones:

- (i) El Padrón de Afiliados con derecho a votar será el vigente al 31 de diciembre de 2024.
- (ii) Sólo tendrán derecho a votar los afiliados que no tengan adeudo con la Cámara.
- (iii) La votación se hará basándose en planillas completas que se integrarán con nombre y número de afiliado, Registro Federal de Contribuyentes, el Registro Patronal del IMSS, cargo que desempeñará y, en tratándose de persona moral, nombre y cargo del representante legal.
- (iv) La solicitud de registro de planillas deberá ser presentada ante la Dirección General de la Cámara, al través de las oficinas de las Delegaciones, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.
- (v) La Dirección General de la Cámara sólo tendrá por registradas las planillas que satisfagan los requisitos que establecen nuestros Estatutos, supuesto en el cual se le extenderá su constancia de registro correspondiente. En el caso de que una de las planillas presente vicios u omisiones se le hará saber a los proponentes al momento de su presentación para que haga los ajustes necesarios dentro del plazo previsto.
- (vi) Cada Planilla designará un representante, quien tendrá a su cargo la relación con la Dirección General de la Cámara y, el día de la Asamblea, observará el proceso de la expedición de pases y constancias en la mesa de registro.

De no existir el quórum requerido en Primera Convocatoria, con fundamento en el artículo 47 de los Estatutos de la CANAIVE, se cita en **Segunda Convocatoria** para las **18: 00 horas** del mismo día, en cuyo caso la Asamblea Delegacional Ordinaria se celebrará legalmente con los Afiliados presentes y/o representados y sus acuerdos serán de observancia obligatoria.

**Guadalajara, Jalisco, a 24 de enero del 2025**

**EL COMITE DIRECTIVO DELEGACIONAL**